Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 58-2002-2003

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2003, **ENCOMENDÓ** al **COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS** evaluar y someter recomendaciones a la Certificación 51-1995-96 del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintinueve de mayo de dos mil tres.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector

Universidad de Puerto Rico
Administración de Colegios Regionales
PO Box 21876
San Juan PR 00931-1876

Senado Académico

CERTIFICACION NUM. 1995-96-51

Yo, Aida Iris Castro, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1996, acordó incluir los cursos de Historia de Puerto Rico como requisito en los nuevos programas de bachillerato que se establezcan en la Administración de Colegios Regionales desde agosto de 1996. La inclusión será de acuerdó con la correspondiente proporción de cursos de educación general de los programas de bachillerato según las reglamentaciones vigentes.

A tenor con dicho acuerdo, se aprobó la siguiente

RESOLUCION

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, como órgano de la educación superior, sirve al Pueblo de Puerto Rico y busca promover la consecución de una sociedad democrática.

POR CUANTO: Entre los objetivos de la Universidad de Puerto Rico establecidos en el Artículo 2 de la Ley de este centro docente se encuentran:

--Conservar, enriquecer y difundir los valores del pueblo puertorriqueño.

--Colaborar en los estudios de los problemas de Puerto Rico.

--Vincular la Universidad a los valores e intereses de toda la comunidad democrática.

POR CUANTO: El conocimiento de la historia de Puerto Rico es necesaria para el logro de los objetivos señalados y cónsono con los mismos debido a que la disciplina de la historia:

--Provee el reconocimiento de ser partícipe de una tradición colectiva.

--Capacita para el conocimiento cabal de los problemas de la colectividad en la cual se convive y para pensar sobre cómo solucionar los mismos.

--Procura que reconozcamos que, desde nuestra condición particular, pertenecemos a una comunidad más amplia.

--Enseña a evaluar hechos desde perspectivas diversas y a reconocer la integración de la economía, la política y la cultura en el desarrollo de la humanidad.

POR CUANTO: La mayoría de los currículos contiene cursos de historia universal (Humanidades) y carecen del conocimiento histórico de su país para enmarcarlo dentro de este contexto universal.

POR CUANTO: Los estudiantes que inician estudios en la Universidad de Puerto Rico carecen de un conocimiento adecuado del devenir histórico de Puerto Rico.

POR TANTO : Este Senado acuerda que a partir de la fecha en que se apruebe esta Resolución, se establezca como requisito para aprobar las nuevas revisiones curriculares presentadas por los Colegios bajo la Administración de Colegios Regionales, que las mismas incluyan entre sus requisitos los cursos de Historia de Puerto Rico I y II (HIST 3241 y 3242, respectivamente).

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Río Piedras, Puerto Rico, hoy, primero de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Aida Iris Castro
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Juan A. Adrover
Rector

lgc